



ante marauebis.

SEÑALADO EN CUARTO, VEINTE
MARAUEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

M. M. S.

Dⁿ Fran^{co} Manuel Cano y Altaner, Vecino y Residente
perpetuo de esta Ciudad, Ante V.ª con el respeto debido dice,
que habiendo solicitado le hiziere S.ª gracia y merced de
las porciones de agua, que nacen en sus haciendas del
Partido de la Carrasquilla, de que tiene pagadas las Voturas
a V.ª se nombró por Comisario informante a Dⁿ Fran^{co}
Ruiz Matheo Individuo que fue de este Ill.^{mo} Ayuntamiento,
con el motivo de haver fallado, quedó sin efecto su Comitado,
y aun ignora el paradero que pueda tener el memorial de su
pretension, y reiterandola nuevamente por este Súplica
a V.ª se sirva nombrar nuevo Comisario o Comisarios
para el efecto de fho Informe, y Concesion de dha gracia
que espera del Favor de V.ª Cuya Vida pide a Dios sea pro-
pexa por largos años en su maior Auge &c.

D. Fran. Manuel

Cano y Altaner

Don Lorenzo Benavente Escrivano publico

